



Resolución Jefatural No. 303-91-AGN/J.

Lima,

Visto el Memorandum No. 165/91-AGN-OA-DITE (Tesorería), el Informe No. 113-91-AGN/OPP y el Memorandum No. 109-91-AGN-DIGA.

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Supremo No. 139-91-PCM y Decreto Supremo No. 211-91-EF, se autoriza a los Titulares de Pliego para que procedan al pago en efectivo a los trabajadores y en forma proporcional de la captación de Ingresos Propios mensualmente;

Que se aprecia una mayor captación proyectada de ingresos propios al 31.12.91 que permitirá cumplir con los objetivos y metas institucionales;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los artículos 50 y 52 de la Ley No. 25294 - Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR un Crédito Suplementario por el mes de Octubre en el ejercicio fiscal 1991 del Archivo General de la Nación por la suma de S/. 4,116.00 (CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la mayor recaudación de Ingresos Propios de conformidad con los acuerdos de Paritaria, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUBPROGRAMA	:	001 DIGA - AGN	
F.F.	:	INGRESOS PROPIOS	
TITULO	I	INGRESOS	
CAPITULO	II	INGRESOS PROPIOS	S/. 4,116.00
1.0.0		INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0		TASAS	
1.2.1.01		ARANCELES NOTARIALES	
TITULO	II	EGRESOS	
		GASTOS CORRIENTES	

ASIGNACION

MONTO





Resolución Jefatural No. 303-91-AGN/J.

Lima,



04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

S/. 4,116.00

17 Bonificaciones Especiales

4,116.00



**Artículo Segundo.** - Transcribir la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación